



# MORGAN HILL UNIFIED SCHOOL DISTRICT

15600 CONCORD CIRCLE • MORGAN HILL, CA 95037 • (408) 201.6000 • FAX (408) 779.8305

## Tercera Notificación de Ausencias Injustificadas o Excusas Excesivas.

Fecha \_\_\_\_\_

Estimado padres/tutor \_\_\_\_\_:

Esta carta es para informarle que su niño, \_\_\_\_\_ en el grado \_\_\_\_\_ se le considera como desertor.

### Ausencias injustificadas

*Código de Educación, Sección 48260*—Todo alumno que recibe educación de jornada completa que esté ausente de la escuela sin una excusa válida durante *más de tres días o que llegue más de 30 minutos tarde cada día* durante más de tres días durante el año escolar se considera un alumno con ausencias injustificadas y será denunciado ante el supervisor de asistencia o el superintendente del distrito escolar.

### *Education Code Section 48260.5*

- (A) A) Cuando se considere que un alumno tiene ausencias injustificadas, el distrito escolar notificará al padre/tutor del alumno, por correo de primera clase u otro medio razonable, sobre lo siguiente:
- (1) Que se considera que el alumno tiene ausencias injustificadas.
  - (2) Que el padre/tutor tiene la obligación de exigirle al alumno que asista a la escuela.
  - (3) Que los padres/tutores que no cumplan con esta obligación pueden ser culpables de una infracción y pueden ser procesados conforme al Artículo 6 (a partir de la Sección 48290) del Capítulo 2 de la Parte 27.
- (B) El Distrito también deberá informar a los padres / tutores sobre lo siguiente:
- (1) Programas de educación alternativos disponibles en el distrito.
  - (2) El derecho a reunirse con el personal correspondiente de la escuela para discutir posibles soluciones a las ausencias injustificadas del alumno. (Leyes adicionales de 1983, Capítulo 498.)
  - (3) El alumno puede estar sujeto a arresto conforme al Código de Educación, Sección 48264.
  - (4) El alumno puede estar sujeto a suspensión, restricción o postergación de su privilegio de conducir conforme al Código de Vehículos, 13202.7.
  - (5) Se recomienda que el padre/tutor acompañe al alumno a la escuela y asista a las clases con el alumno por un día. (Leyes adicionales, 1983, Capítulo 498.)

### Exceso de Ausencias Excusadas y Tardanzas

Las ausencias injustificadas, no verificadas, sin excusa, el exceso de ausencias excusadas, y las llegadas tarde afectan la educación del alumno y aumentan las posibilidades de fracaso. Las llegadas tarde interrumpen la clase e interfieren con el ambiente de enseñanza de todos los alumnos. Por favor converse con su hijo sobre este tema. Ausencias sin excusa adicionales resultaran a referirlos al (SARB) Comisión encargada de revisar la asistencia escolar estudiantil.

*Nuestro objetivo es educar a su hijo. No podemos cumplirlo con éxito si su hijo no está en la escuela.*

\_\_\_\_\_  
Administrator's Signature

\_\_\_\_\_  
Date